



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS TRECE HORAS Y NUEVE MINUTOS.

Nº 6

En el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, a diez de noviembre de dos mil veinte, previa citación al efecto, se reunieron las personas que a continuación se indican, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación, conforme al orden del día de la convocatoria.

No asisten a la sesión doña Marta Romero Rojas, Concejala del Grupo Político Municipal PP; ni doña María José Espinar Rubio, Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), excusando su asistencia.

Actúa de Presidente D. ANTONIO GRANADOS MIRANDA y de Secretaria D^a ISABEL M^a GARCÍA JAIME.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio Granados Miranda (PSOE).

CONCEJALES/AS:

D^a Laura Bernier Pérez (PSOE).
D. Antonio Carmona Castillo (PSOE).
D^a Carmen Suanes Crespo (PSOE).
D. Fco. Javier Martín Torres (PSOE).
D^a Raquel M^a Alors Reifs (PSOE).
D. Juan José Gil Gutiérrez (PSOE).
D^a Gema María Baena Hernández (PSOE).
D. José Manuel Reifs Miranda (PSOE).
D. José Carmona Carmona (PSOE).
D^a M^a Rafaela Rodríguez Aragonés (PSOE).
D. Antonio Rodríguez Hidalgo (PSOE).
D. Orestes Muñoz Ortiz (PP).
D. José Carlos Pedraza Reyes (PP).
D^a Beatriz Mansilla López (IU-Andalucía).

SECRETARIA:

D^a Isabel M^a García Jaime.

Antes del inicio de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, felicita a doña Marta Romero Rojas, Concejala del Grupo Político Municipal PP, por su reciente maternidad, excusando su asistencia; así como excusa la asistencia de doña María José Espinar Rubio, Concejala del Grupo Político Municipal Ciudadanos (Cs), por haber presentado su renuncia como Concejala.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, siendo las trece horas y nueve minutos, y comprobado la existencia de quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO A LA PROPUESTA DE ALCALDÍA REFERENTE A LA RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1720-2020, POR LA QUE SE RESUELVE LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN

ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por Comisión Informativa



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 4 de Noviembre de 2020, sobre la propuesta relativa a la ratificación de la Resolución de Alcaldía número 1720-2020, por la que se resuelve la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

“Expte. GEX número 940-2020.

PROPUESTA DE ALCALDÍA RELATIVA A RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚMERO 1720-2020, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADHESIÓN AL PLAN AGRUPADO PROVINCIAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN ESPECIE PARA EL IMPULSO AL DESARROLLO DE CIUDADES Y TERRITORIOS INTELIGENTES DE ANDALUCÍA.

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la aprobación de la adhesión acogida a la resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019 (BOJA número 26, de 7 de febrero de 2020); atendiendo a lo establecido en el artículo 16.2.a) de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía (BOJA número 237, de 11 de diciembre de 2019), y según oficio recibido por la Delegación Genérica de Programas Europeos y Administración Electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba (registro entrada número 11386-2020), se propone a aquel la ratificación de la resolución de Alcaldía número 1720, de fecha 2 de julio de 2020, por la que se aprueba la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada, cuyo tenor literal es como sigue:

«Resolución de Alcaldía por la que se establece la adhesión al plan agrupado provincial de la diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía.

Gex. 940/2020

Visto que la Orden de 3 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía y la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación, por la que se convoca para el año 2020 la concesión de estas ayudas.

Visto que por la Diputación Provincial de Córdoba se ofrece la posibilidad de elaborar un Plan agrupado provincial para concurrir a la concesión de estas ayudas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

Visto que la aportación máxima que, en su caso, podría corresponder a este Ayuntamiento sería de hasta 2.000 euros por proyecto, aún no determinados.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por el Art. 21,1 s) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Art. 41.27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (R.D.L.: 2568/86 de 26 de Noviembre). RESUELVO:

PRIMERO.- Acordar la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de La Carlota en los proyectos que resulten aprobados, en una cantidad como máximo de hasta 2.000 euros por proyecto, con cargo al Presupuesto ordinario de 2020.

TERCERO.- Dar traslado a la Diputación Provincial de los presentes acuerdos y al Pleno para su ratificación

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota (Córdoba) y por la Secretaria se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

El Alcalde-Presidente, Fdo.: Antonio Granados Miranda.; La Secretaria, Fdo.: Isabel María García Jaime. Firmado Electrónicamente.»

Correspondiendo al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos adoptados por la Resolución antes transcrita, tengo a bien proponer:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía número 1720, de fecha 2 de julio de 2020, por la que se resuelve la adhesión al plan agrupado provincial de la Diputación de Córdoba para la participación en la convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la convocatoria antes citada.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan la ejecución de los presentes acuerdos.

El Alcalde-Presidente, Antonio Granados Miranda. [Fecha (29/10/2020) y firma electrónicas].”

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Raquel María Alors Reifs, Concejala Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Como se dijo en las comisiones informativas, la dirección general de economía Digital y Universidad, de la Consejería de Economía, Empresas y Universidad de la Junta, convoca, en el año 2020, la concesión de ayudas para desarrollar proyectos de ciudades inteligentes aprobadas en las bases reguladoras del boja de 11 de diciembre de 2019 y, según oficio recibido por la Diputación de Córdoba, se propone al Ayuntamiento la ratificación de la resolución de Alcaldía número 1720, por la que se aprueba la adhesión al plan agrupado de la Diputación de Córdoba, para la participación en la



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

convocatoria de subvenciones en especie para el impulso al desarrollo de ciudades inteligentes en Andalucía.

Esta resolución hay que aprobarla en Pleno y también, por otro lado, para poder participar en este plan agrupado para los proyectos que resulten adjudicatarios la aportación municipal de este Ayuntamiento no sería superior a 2.000 euros.

Estos proyectos serían los siguientes:

Riegos inteligentes en parques y jardines.

Semáforos inteligentes.

Edificios eficientes inteligentes.

Control de contaminación acústica.

Control de contaminación atmosférica.

Optimización de recogida de residuos.

Calidad de aguas residuales, etc.

Una vez que la Junta conceda estos proyectos a las Diputaciones, en este caso a la Diputación de Córdoba, se le concederá un proyecto en concreto y nosotros, a través de la adhesión a este plan, nos correspondería ejecutar la parte del proyecto correspondiente.

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“El plan city es una ayuda en especie para el impulso del desarrollo de ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, adherirnos a este proyecto nos parece de lo más interesante. Según se nos comunicó en la comisión informativa, se trata de proyectos como de instalaciones de semáforos inteligentes o adaptar edificios con mayor tecnología con una aportación municipal de unos 2.000 euros.

Lo que no entendemos el por qué el 2 de julio se dicta una resolución de Alcaldía para presentar al día siguiente la adhesión al proyecto, cuando en la solicitud de las convocatorias, en el número 5 denominado de declaraciones, se solicita claramente el acta donde el proyecto ha sido aprobado por pleno o incluso en la página 27 de las bases de convocatoria, en el apartado segundo solicita también la aprobación de la adhesión por Pleno o solicitan para el formulario de alegaciones la aceptación y presentación de documentos que se aporte el acta del pleno. Normal que a fecha de 8 de octubre, la Diputación nos solicitara ratificación en el Pleno, si es que no hacerlo es incumplir las bases de la convocatoria. Quizás sería muy recomendable leer bien las bases o requisitos de los proyectos a los que nos acogemos, estamos celebrando este Pleno Extraordinario precisamente por este punto, porque si esperamos al ordinario no llegamos en fecha. Pedimos más seriedad y responsabilidad, puesto que celebrar Plenos cuenta dinero público del que todos sabemos que no nos sobra y éste se está celebrando por vuestro despiste.

Aún así, por el bien común de toda nuestra ciudadanía, votamos a favor.”

A continuación toma la palabra, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

www.lacarlota.es

(957) 30 00 01 - 30 00 12

(957) 30 06 80

Av. Carlos III, 50
14100 - LA CARLOTA (Córdoba)

C.I.F. P-1401700-H

“Desde el Partido Popular de La Carlota consideramos que esta subvención que viene de la Junta de Andalucía la consideremos muy importante y esperamos que estos fondos se destinen a actividades y obras que se han descrito anteriormente, que se estudien detenidamente y que todo vaya para el bien del pueblo. Especialmente, en cuanto a los semáforos inteligentes si va a ser una obra que se presenta consideramos que sería bastante importante que se estudiase si se puede realizar en lo que es el término municipal de El Arrecife, ya que lo que es el antiguo trazado de la nacional IV pasan vehículos a velocidad bastante elevada, cuando el límite está en 50 km./hora.

Acto seguido hace uso de la palabra, doña Raquel María Alors Reifs, Concejala Delegada del Área de Gobernación, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Gracias a los dos grupos y sólo decir que nosotros hemos seguido los trámites que nos han ido marcando las administraciones, en julio nos dijeron por parte de la Diputación, cuando se solicitó la subvención, a la cual hemos asistido a cursos para formarnos, que con una resolución de Alcaldía era suficiente. El día 28 de octubre fue cuando nos llegó el comunicado de que teníamos que ratificar esta resolución de Alcaldía por Pleno. Nosotros creemos que esto es beneficioso para el pueblo de La Carlota y sus Aldeas y por eso es celebrar este pleno extraordinario.”

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

SEGUNDO.- APROBAR, SI PROCEDE, DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA RELATIVO AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚMERO 6339-2020, CON LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE PARTIDAS DE DISTINTO ÁREA DE GASTO.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Granados Miranda, se dio cuenta al resto de miembros de la Corporación asistentes del dictamen favorable emitido por Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Interior y Personal, Seguridad Ciudadana y Turismo, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 4 de Noviembre de 2020, sobre la propuesta relativa al expediente de modificación de créditos número 6339-2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, cuyo tenor literal es transcrito a continuación:

«PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a partidas de gastos de distinto área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

La citada transferencia de créditos se justifica en la necesidad de financiar el incremento de



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

gasto que se produce en varias aplicaciones presupuestarias.

Visto el informe de la Interventora Municipal de Fondos sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, se propone la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos, número 6339/2020, con la modalidad de transferencia de créditos entre partidas de distinto área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
9330.62203	Rehabilitación de Posada Real para la casa de la cultura y biblioteca	13.000,00€
TOTAL ALTAS		13.000,00€

Bajas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
3420.62281	Adecuación de instalaciones deportivas	13.000,00 €
TOTAL BAJAS		13.000,00€

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.»

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a doña Carmen Suanes Crespo, Concejala Delegada del Área de Hacienda, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Como se expuso en la comisión informativa y previamente también en una reunión informal mantenida con los portavoces de los distintos grupos presentes en esta sesión de Pleno, este año se ha solicitado una subvención destinada a la rehabilitación de edificios del patrimonio que ofrece la Diputación de Córdoba, el proyecto que el Ayuntamiento presentó en su momento para rehabilitar varias estancias de la parte interior de la Posada, asciende a 95.540,81 euros, siendo la aportación municipal de 37.500 euros y la parte que se solicitaba como subvención a Diputación era 58.040,81 €.

Una vez que se publica la resolución provisional de la subvención vemos que la cantidad concedida por Diputación es de 42.037,06 €, con lo cual la parte de la aportación municipal se eleva a 16.002,85 €.

Dado que la partida presupuestaria de inversiones, el capítulo 6 de inversiones, únicamente tiene previsto 37.500,00 €, se hace necesario proceder a una modificación de crédito para poder completar esa cantidad que el Ayuntamiento previsiblemente va a tener que aportar definitivamente para poder recibir la subvención. También existía la posibilidad de haber reformulado la solicitud, pero en ese caso, se hubiese minorado la cantidad subvencionada y el proyecto en su conjunto, motivo por el cual se hace necesario proceder a esta modificación presupuestaria, teniendo en cuenta que ya se



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

ha hecho por resolución de Alcaldía una previa modificación para alcanzar los 16.000,00 €, el desglose sería el siguiente:

- 1.000 euros que se detraen de la partida a la aportación de la Asociación de Municipios de las Nuevas Poblaciones, puesto que como comenté no se va a realizar ningún proyecto.

- En la partida de adquisición de equipamiento y mobiliario de 2.000 euros, también estamos en la fase final del ejercicio y se entiende que no va a ser necesario el uso de esa cantidad.

- Por otro lado, la parte principal que son 13.000,00 euros que se detraen de la partida de adecuación de instalaciones deportivas.”

Por el Sr. Alcalde se abre un turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra doña Beatriz Mansilla López, Portavoz del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“En la convocatoria de subvenciones para la protección y conservación de bienes muebles e inmuebles del patrimonio artístico municipal para el 2020 de la Diputación de Córdoba, para la rehabilitación de la Posada, Casa de Cultura, y de la Biblioteca nuestro Ayuntamiento solicitó 58.040,00 €, finalmente la Diputación nos concede 42.037,00 € por lo que la diferencia que hay entre ambas cantidades es el motivo de la modificación presupuestaria que hoy nos trae aquí.

Para obtener la diferencia daremos de baja el presupuesto para la reforma de la piscina mediana, según el Alcalde en la comisión informativa, la que espero que no esté tan mal para poder esperar al siguiente presupuesto. Quitaremos también los 1.000,00 euros de la asignación a la Asociación de Municipios de las Nuevas Poblaciones, lo que me parece bien puesto que este año pasaremos sin realizar ninguna actividad y los 2.000 euros de la adquisición de mobiliario municipal ya que, según el informe de intervención, esta modificación no supone ningún incumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria y que todos y todas deseamos ver nuestra Posada totalmente rehabilitada algún día, más aún con un proyecto en su mayor parte subvencionado y por los empleos que se puedan crear para llevarlo a cabo. Votamos a favor.”

A continuación toma la palabra, don Orestes Muñoz Ortiz, Primer Portavoz del Grupo Político Municipal PP, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Nos encontramos en este punto ante una subvención proveniente de otra administración, en este caso la Diputación de Córdoba para la rehabilitación de La Posada Real, en concreto para la ubicación allí de la Casa de la Cultura y Biblioteca.

Desde hace mucho tiempo, años, el Partido Popular de La Carlota viene exigiendo la rehabilitación de la Posada Real y que se tome esto como una prioridad, dado su carácter y simbología histórica, su ubicación y su versatilidad para albergar allí salas de diferentes oficinas y actividades que se puedan desarrollar. Es además uno de los edificios más emblemáticos en nuestro pueblo, consideramos que la Casa de la Cultura y tanto la Biblioteca con su ampliación son instalaciones de suma importancia en nuestro pueblo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

La Diputación de Córdoba dio inicialmente una subvención cuyo importe era de 58.000,00 € que finalmente se quedaba en 42.037 euros, con lo cual nos obliga a hacer un nuevo ajuste presupuestario para poder obtener esta subvención para llevar a cabo la obra íntegra.

Entendemos que es necesario, pero consideramos que se están realizando con determinada habitualidad estos tipos de reajustes presupuestarios, de una lado para otro, de una partida para otra, por eso pedimos al equipo de gobierno que en los próximos presupuestos que se están elaborando desde hace ya bastantes meses, se reflexionen, se piensen, se valores y no den lugar a más reajustes presupuestario para el ejercicio 2021. Votamos a favor.”

Acto seguido hace uso de la palabra, doña Carmen Suanes Crespo, Concejala Delegada del Área de Hacienda, quien manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Lógicamente, cada vez que se planifican unos presupuestos se trata de tener en cuenta las distintas circunstancias que se pueden ir produciendo a lo largo de un ejercicio presupuestario. Por un lado, las modificaciones presupuestarias es un instrumento que se puede realizar conforme a la legalidad porque está previsto en la ley, porque se entiende que el presupuesto son unas previsiones, se pueden ir dando distintas eventualidades que en el 2020 demasiado pocas modificaciones presupuestarias hemos hecho para lo que estamos pasando; y a parte, esta modificación es algo que es prácticamente imposible leerlo previsto porque se ha solicitado una cantidad que, en otras ocasiones, se ha concedido y en este año, ni siquiera es previsible que la cantidad que nos otorguen sea menor porque estamos actuando anticipadamente con una resolución provisional y ni siquiera está la resolución definitiva, porque no se podía esperar a tal resolución definitiva para trabajar, con lo cual nosotros siempre queremos actuar de la manea más responsable y planificada, pero hay ocasiones en las que no es posible y por eso están estos instrumentos, las modificaciones presupuestaria para atender a las necesidades y situaciones que se presenten.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio Granados Miranda, manifiesta de forma literal lo siguiente:

“Agradecer el voto favorable de todos los grupos y manifestar que el compromiso de terminar el edificio emblemático de la Posada Real está ahí y de hecho, todos los años, en el presupuesto se recoge una partida para acogernos a cualquier subvención y también la aportación del Ayuntamiento y una prueba de ello es que desde que se inauguró la biblioteca municipal después se adoptaron los locales que dan a vía pública, posteriormente se ha adaptado los locales de la parte izquierda, el anfiteatro que también tiene la primera fase construida y ahora empezaremos con ésta.

Nosotros vamos a seguir intentando terminar este edificio, como anualmente pretendemos pedir cualquier tipo de actuación o subvención como puede ser esta de Diputación y animar también a la Junta de Andalucía que, a través de patrimonio, colabore con estos edificios.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello y de conformidad con el Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Sr. Alcalde-Presidente sometió a votación ordinaria el punto, acordándose por UNANIMIDAD de los/las Concejales/as presentes, con el voto de quince (15) Concejales/as, es decir, el voto a favor de doce (12) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.S.O.E.; el voto a favor de dos (2) Concejales/as del Grupo Político Municipal P.P.; y el voto a favor de una (1) Concejala del Grupo Político Municipal IU-Andalucía, la adopción de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO

La Carlota

(CÓRDOBA)

Bien de Interés Cultural

acuerdos que se incluyen en la propuesta dictaminada antes transcrita y en los términos en ella reflejados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas y veintitrés minutos del día al principio indicado, extendiéndose por mí la Secretaria General la presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

Antonio Granados Miranda.

LA SECRETARIA GENERAL

Isabel María García Jaime.

(Firmado electrónicamente)

